



DECRETO N° 235/2022 D.E

Aldea María Luisa, 14 de septiembre de 2022.-

VISTO:

La necesidad de movilidad de Carlos Saúl MIÑO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 229/2022 se contrató al Sr. Carlos Saúl MIÑO D.N.I. N° 36.273.952, quien se desempeña como mecánico de la flota de vehículos Municipal;

Que, para cumplir eficazmente sus funciones, el agente Municipal debe manejar la totalidad de los vehículos de propiedad de la municipalidad, ya que los conducirá de acuerdo a las necesidades de repuestos y averías que se presenten;

Que de acuerdo a las razones expuestas en los párrafos precedentes, se estima conveniente autorizar a Carlos Saúl MIÑO a conducir todo vehículo que sea propiedad de este Municipio;

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los arts. N° 107 Inc. a), n), u). y 108 entre otros;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese a **Carlos Saúl MIÑO D.N.I. N° 36.273.952** quien cumple funciones como mecánico de la Municipalidad para conducir todo vehículo que sea propiedad de este Municipio, a los fines de que cumpla eficazmente su labor.

ARTICULO 2º: Establécese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

